A continuación, se detallan las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo la contratación:

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO: ADQUISICIÓN BRAZO DE GRÚA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI PLAN 01 2604 DE 2022.

1.2 TIPO CONTRATO: COMPRAVENTA

1.3 FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **UN (01) SOLO PAGO**, previa a la aprobación de la factura de venta correspondiente, acta de recibo a satisfacción e informe suscrito por el supervisor en el cual se refleja el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista y comprobante de entrada a la Unidad de Almacén, acta de terminación y liquidación.

Para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompañen) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

1.4 OBLIGACIONES:

1.41. Generales:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la necesidad, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
2. Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
3. Presentar informe mensual de ejecución del contrato.
4. Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
5. Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
6. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si se le aplica.
10. Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto, si se le aplica.
11. Mantener actualizada la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio administrativo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.

12. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
13. Cumplir y ajustarse a los protocolos establecidos respecto a la situación de la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, contempladas en la Resolución 350 del 01/03/2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

1.4.2 Específicas:

14) Entregar los elementos de origen lícito y nuevos (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados) y los mismos deberán entregarse en el lugar señalado y debidamente coordinado con el supervisor del contrato en las cantidades solicitadas.
15) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
16) Entregar la garantía mínima requerida de cada uno de los elementos contratados.
17) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
18) Sustituir el bien o los bienes que resulten defectuosos por calidad y/o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo a la solicitud del supervisor, dentro del término y condiciones de la garantía, sin que esto genere costo adicional para la Universidad, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características a los términos ofertados, dentro de los quince (15) días calendario siguientes.
19) Coordinar la entrega e instalación si se requiere, de los elementos en presencia del supervisor y/o funcionario de la Unidad de Almacén.
20) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
21) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte y suministro de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	CAMPUS
1	PLATAFORMA ELEVADA	**MODELO ELÉCTRICO** **<u>DIMENSIONES</u>** **-Máxima altura de trabajo:** 20.28m -**Máxima altura de Plataforma:** 18.28m **-Máximo alcance horizontal:** 10.69m **- Longitud total (guardada):** 8.72m **-Ancho total (replegado):** 2.29m **- Altura total (guardada):** 2.49m **- Peso:** 9590 kg **-Tamaño de plataforma:** 1.83m × 0.79m -**Placa giratoria voladizo:** 0.73 m **-Despeje del Suelo:** 0.279m **-Distancia entre ejes:** 2. m **-Radio de giro (interior/exterior):** 1.56m/2.57m **-Neumáticos:** 315/55 D20	1	Campus Barcelona, sede Villavicencio.

		-**Espacio libre hacia arriba:** 7.7 m -**Max. alcance por debajo:** 1.263 m **RENDIMIENTO** -**Trepabilidad:** 30% **Capacidad DE CARGA (S.W.L):** 230 kg -**Máx Ocupantes:** 2 -**Velocidad de desplazamiento (Guardado):** 6.1km/h -**Velocidad de desplazamiento (Elevada):** 1.1 km/h -**Pendiente máx de trabajo:** X-5°/Y-5° -**Rotación de la torreta:** 360° Continuo -**Rotación de Plataforma:** +/- 90° -**Movimiento de Pluma:** +70°/-60° **PESO** -**Peso total:** 9590 kg **POTENCIA** -**Cargador** 48V/60A -**Batería:** Lithium Battery 24X2V/375AH -**Tanque de aceite hidráulico:** 67 L		

Imagen. Plataforma elevada

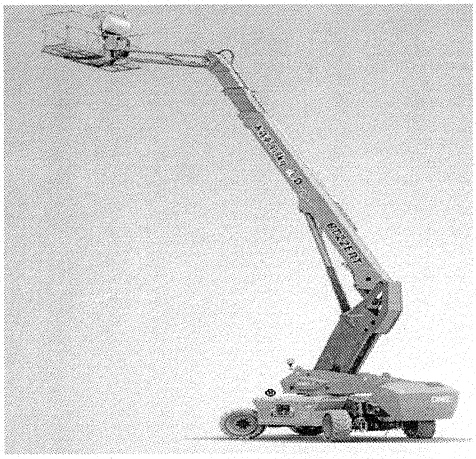

Así mismo deberá tener en cuenta:

- Ficha Técnica del equipo.
- Garantía (1) un año de la plataforma elevada
- Garantía de batería cinco (5) años.
- Manual del equipo.
- Mantenimiento preventivo por el periodo de garantía.
- Que cumplen con las normas de calidad CE y UNE.
- Capacitar al personal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES CALENDARIO.

LUGAR EJECUCIÓN: CAMPUS BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

SAMUEL ELÍAS BETANCUR GARZÓN
Asesor de la Oficina de Planeación.

Proyectó:	Sharons Quevedo Robayo	Profesional contratista Oficina de Planeación	Sharons Quevedo
Revisó:	Laura Ximena Palma Arismendy	Profesional contratista Oficina de Planeación	Laura P.